



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 168/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2010.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 65/2010, la Nota DPCPC N° 221/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Disposición SGCA N° 65/2010 se aprobó el anticipo de gastos solicitado para cubrir los costos de los elementos necesarios para la adecuación de las oficinas de la OAD del barrio de Villa Soldati y de las de la calle Alsina 1826 –ambas de la CABA-, por un monto de \$ 8.000.

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Gustavo J. Terriles (DNI 13.308.210) a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 7.995,21 y depositó la suma de \$ 4,79 en la cuenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rindiendo de esta manera la suma de \$ 8.000 recibida como anticipo

Que la Asesora General Tutelar, según Resolución AGT N° 105/08, delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos realizada por el Dr. Gustavo Javier Terriles en

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



concepto de anticipo de gastos para cubrir los costos de los elementos necesarios para la adecuación de las oficinas de la OAD del barrio de Villa Soldati y de las de la calle Alsina 1826 –ambas de la CABA-, por la suma total de pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco con Veintiún centavos (\$ 7995,21).

Artículo 2º: Aprobar el reintegro de fondos por la suma de pesos Cuatro con Setenta y Nueve centavos (\$ 4,79) que se realiza mediante un depósito en la cuenta del Consejo de la Magistratura en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se adjunta comprobante de depósito correspondiente.

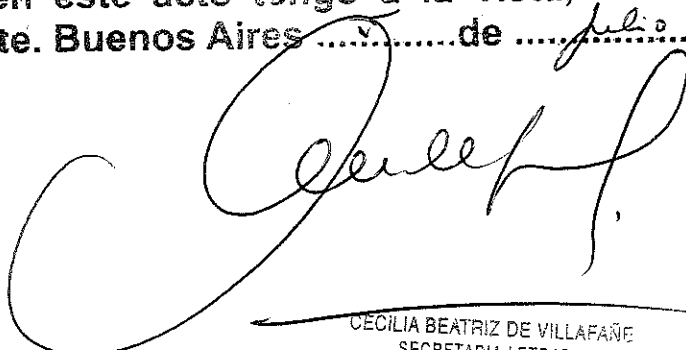
Artículo 3º: Pase a la Dirección pertinente, a fin de su remisión posterior al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires de de



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES